



1.220 – 524206

Santiago de Cali, 13 de marzo de 2020

**CIRCULAR**

**PARA: INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

**ASUNTO: Recomendaciones ante alerta sanitaria por Coronavirus - COVID 19.**

Cordial saludo,

El Coronavirus – COVID 19, es un virus que causa Infección Respiratoria Aguda – IRA, es decir gripe, este tipo de infección puede ser leve, moderada o grave. La IRA es una de las principales causas de enfermedad y de consulta especialmente en niños menores de 5 años y en adultos mayores de 65. Dentro de las manifestaciones clínicas de la enfermedad puede producirse fiebre, tos, secreciones nasales (mocos) y malestar general. Sin embargo, algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. Este comportamiento es similar entre todas las IRA.

Por lo anterior, en el marco de la Resolución No 385 del 12 de marzo de 2020 por la cual se declarara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan las medidas para hacer frente al virus la cual se extiende a todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo del 2020 y de acuerdo a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 011 del 09 de marzo de 2020, la Secretaría Departamental de Salud realiza las siguientes recomendaciones de prevención para que sean aplicadas en todas las Instituciones Educativas de carácter público y privado de Departamento del Valle del Cauca.

1. Implementar rutinas de lavado frecuente de las manos con agua y jabón, esto disminuye en un 50% la posibilidad de infectarse. El lavado de manos debe durar entre 40 a 60 segundos, en especial en los siguientes momentos:
  - Al llegar a la Institución Educativa.
  - Al salir al descanso antes de ingerir alimentos y bebidas.
  - Antes de entrar nuevamente al salón.
  - Al llegar a casa.
  - Después de cualquier actividad física
  - Cuando las manos estén contaminadas por secreción respiratoria después de toser o estornudar.
  - Al saludar de mano a otras personas.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 10 · Teléfono: 6200000  
Correo: [secretariadesalud@valledelcauca.gov.co](mailto:secretariadesalud@valledelcauca.gov.co) · [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



- Después de ir al baño.
- 2. Disponer de los elementos necesarios para realizar el adecuado lavado de manos (agua, jabón y toallas desechables), cuando no sea posible el lavado de manos, utilizar alcohol glicerina do.
- 3. Evitar el contacto y saludar de mano o beso.
- 4. Tapar la boca y nariz cuando va a cambiar de temperatura, principalmente en las mañanas y en las noches.
- 5. Cuando se estornuda o tose, cubrir nariz y boca con el antebrazo, o usar un pañuelo desechable y limpiar las manos después.
- 6. Los niños mayores de 3 años, desde el inicio de su sintomatología respiratoria deben usar tapabocas y en lo posible, no asistir a clases para no exponer a los demás niños y permitir un mejor cuidado en casa.
- 7. Verificar que los esquemas de vacunación estén completos
- 8. Recomendar a los estudiantes, personal administrativo o docentes, no asistir a la institución y permanecer en casa, ante síntomas de gripa o tos.
- 9. Mantener a las personas que presenten cuadros gripales separados de aquellos que están sanos, hasta que puedan ir a su casa. Se recomienda mantener más de dos (2) metros de distancia.
- 10. Recomendar el uso de tapabocas solo cuando se presentas síntomas de gripa.
- 11. Utilizar desinfectantes o alcohol para la limpieza de los objetos, superficies, zonas y materiales de uso constante. Es necesaria la desinfección diaria de áreas comunes como comedores, baños, salas de juegos, salones, auditorios, bibliotecas, etc.
- 12. Recomendar la utilización de pañuelos desechables para sonarse.
- 13. Recomendar no tocarse la cara, en especial la nariz, los ojos o la boca.
- 14. Mantener las instituciones educativas ventiladas, limpias, iluminadas y libres de humo.
- 15. Establecer procedimientos para garantizar que los estudiantes, docentes y personal administrativo que se enfermen al interior de la institución educativa o lleguen enfermos, sean enviados a su casa lo antes posible.
- 16. Revisar junto con las empresas contratadas para prestar los servicios de aseo y vigilancia, los protocolos de contingencias y el uso de instrumentos de protección y revisar su implementación.
- 17. Informar a las Direcciones Locales de Salud el aumento en el ausentismo de los estudiantes, docentes y personal administrativo.
- 18. Crear planes de comunicación para usarlos con la comunidad escolar.
- 19. Informar a los padres de familia que se debe acudir al médico si los niños presentan alguno de los siguientes síntomas: respiración más rápida de lo normal, fiebre de difícil control por más de dos días, si el pecho le suena o le duele al respirar, somnolencia, dificultad para despertar, ataques o convulsiones, decaimiento, deterioro del estado general en forma rápida.
- 20. Impartir capacitación en prevención contra el COVID – 19 al personal de aseo y limpieza.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 10 · Teléfono: 6200000

Correo: [secretariadesalud@valledelcauca.gov.co](mailto:secretariadesalud@valledelcauca.gov.co) · [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



21. Evitar la programación de actividades que impliquen la aglomeración o alta afluencia de personas.

Cuando identifique al interior de la institución educativa una persona con un cuadro gripal o respiratorio, debe:

1. Preguntar si cuenta con antecedente de viaje en los últimos 14 días a países donde hay circulación activa del virus o si ha estado en contacto con un caso positivo de COVID – 19.
2. En caso que esta información sea confirmada es necesario realizar notificación a la Dirección Local de Salud para la verificación de los criterios del caso y recibir las orientaciones sobre la consulta en un centro de salud.
3. Aislar a la persona hasta que la Dirección Local de Salud atienda el caso.
4. Si la dirección local de salud determina que corresponde a un caso sospechoso de coronavirus, el rector o director de la institución educativa, en trabajo articulado con la Dirección Local de Salud, direccionaran a la persona a una institución de salud.
5. Si la revisión del caso, determina que no corresponde a un caso positivo para COVID-19, se podrá retornar a las actividades habituales y regulares en la Institución Educativa.

La Secretaría Departamental de Salud hace un llamado para que se promuevan sin discriminación alguna todas las medidas de prevención del COVID – 19 y a que se conserve el normal desarrollo de las actividades académicas, hasta tanto desde el nivel nacional no se adopten medidas diferentes. En caso de detectar casos sospechosos de COVID -19, por favor comunicarse con las líneas dispuestas para la atención de casos de Coronavirus COVID-19: para el Valle del Cauca: 620 6819 / Exclusivas para Cali: 486 5555 opción 7.

Así mismo, se exhorta a toda la comunidad educativa a implementar con altísimo rigor todas las medidas de prevención de Enfermedades Transmitidas por Vectores con énfasis en Dengue al interior de todas las Instituciones Educativas y en los sitios al aire libre que puedan servir de reservorio para cría de zancudos.

Para más información consulte el espacio online del Ministerio de Salud y Protección Social dispuesto para el Coronavirus – COVID 19:  
<https://d2isqrio60m94k.cloudfront.net/>.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE  
Secretaría Departamental de Salud  
Proyectó: Andrea Porras

NIT: 890399029-5  
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 10 · Teléfono: 6200000  
Correo: [secretariadesalud@valledelcauca.gov.co](mailto:secretariadesalud@valledelcauca.gov.co) · [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia